



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



## ACTA N°. 09 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 25 DE JUNIO DEL 2021

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Buenas tardes, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria virtual del día de hoy, 25 de Junio del 2021, Señora Secretaria Ejecutiva (E) del Consejo Regional Abg. Katherin Escobar proceda a verificar el quórum reglamentario.

Secretaria Ejecutiva (E) menciona; buenas tardes Consejera Delegada, señores Miembros del Consejo, de conformidad con el Artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional se procederá a la verificación del Quórum Reglamentario.

1. Jorge Luis Buendía Villena (Huancayo)
2. José Miguel Álvarez Rojas (Huancayo)
3. Ximena Marieta López Castro (Concepción)
4. David Eslado Vargas (Jauja)
5. Tatiana Erlinda Arias Espinoza (Tarma)
6. Abimael Pascual Rojas Ticse (Junín)
7. Jorge Victoriano Rojas Gamarra (Oroya)
8. José Vander Villazana Flores (Satipo)
9. Luis Carhuallanqui Berrocal (Satipo)
10. Jesús Lara Guerra (Chanchamayo)
11. Versael Díaz Gallardo (Chanchamayo)
12. Saúl Arcos Galván (Chupaca)

**SECRETARIA EJECUTIVA (E):** Señora Consejera Delegada se ha comprobado el Quórum Reglamentario para dar inicio la presente Sesión Extraordinaria.

CONSEJERA DELEGADA: Seguidamente pide la dispensa de la lectura del Acta Anterior por: **POR UNANIMIDAD / POR MAYORÍA:** Fundamentación de Votos en Contra.

Votos a favor: (VOTO NOMINAL)

**CONSEJERO JORGE LUIS BUENDIA VILLENA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ALVAREZ ROJAS:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES:** Señala que está de acuerdo.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JESÚS LARA GUERRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN: Señala que está de acuerdo.

Con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, se dispensa la lectura del Acta Anterior.

Seguidamente se pide la aprobación del Acta N° 08 de la Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 21 de mayo de 2021,

Si estamos de acuerdo sírvanse levantar la mano...

Votos a favor: (VOTO NOMINAL)

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDIA VILLENA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ALVAREZ ROJAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JESÚS LARA GUERRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN: Señala que está de acuerdo.

Por **UNANIMIDAD** de los miembros - se aprueba el Acta de Sesión Extraordinaria Virtual de fecha **21 DE MAYO DEL AÑO 2021**.

Ojo si habría observaciones: La Secretaria Ejecutiva tomara nota de las observaciones y asentara en el Acta.

CONSEJERA DELEGADA: Pregunta por la siguiente estación.

SECRETARIA EJECUTIVA (E): Menciona, que por ser una sesión Extraordinaria corresponde pasar a Estación de Orden del día.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



### ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

**Artículo 80°.-** En la Orden del Día se debatirán y votarán en primer término los temas señalados en la Agenda, luego los que durante la sesión hubieran pasado a esta estación. El Consejero Delegado establecerá el orden en que se debatirán, de acuerdo a su naturaleza y/o urgencia, a menos que por acuerdo del Consejo se priorice algún pedido o informe.

**Artículo 81°.-** En la estación de Orden del Día los miembros del Consejo Regional fundamentarán y sustentarán sus informes y/o pedidos que hubieren pasado a esta estación. Los Presidentes de Comisiones o sus representantes sustentarán los dictámenes.

**Artículo 82°.-** Ningún Consejero Regional podrá intervenir en un mismo asunto más de dos veces, excepto el autor del proyecto dictamen o pedido, para formular aclaraciones o responder preguntas.

En caso de ser varios los autores, designarán a uno para la sustentación. Ninguna intervención podrá exceder de cinco (5) minutos. Si la naturaleza del punto en debate lo requiriese, el Consejero Delegado o quien dirija el debate podrá conceder un lapso adicional al Consejero Regional que lo solicite.

**Artículo 83°.-** Las intervenciones deberán concretarse al punto en debate y no se admitirá diálogo entre los Consejeros Regionales, que se dirigirán siempre a quien Presida la Sesión. Un miembro del Consejo Regional podrá solicitar interrupción por intermedio del Consejero Delegado, la cual se hará efectiva cuando sea concedida por quien tiene el uso de la palabra. La interrupción así concedida no podrá exceder de dos (02) minutos, tiempo que será descontado del que le corresponde al Consejero que concedió la interrupción.

**Artículo 84°.-** Los miembros del Consejo Regional podrán solicitar, con Acuerdo de Consejo, pase a las Comisiones de algún tema en debate. Con el conocimiento del o los dictámenes se proseguirá con el debate en la siguiente Sesión.

**PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL RESPECTO A LA DEROGACIÓN DEL ACUERDO REGIONAL N° 224-2021-GRJ/CR Y AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD AFECTACIÓN DE USO DE TERRENO DE PROPIEDAD DE ESSALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CREACIÓN DEL PUENTE CANTUTA DISTRITO DE EL TAMBO, PILCOMAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N° 2277818; Y EL PROYECTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AVENIDA CANTUTA – TRAMO AVENIDA MARISCAL CASTILLA VIA MALECÓN, RIO MANTARO Y LA AVENIDA HUANCVELICA – TRAMO FLOR DE MAYO CANTUTA – DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.**

**SECRETARIA EJECUTIVA (E):** Indica que el presente Dictamen fue trabajado por la Comisión Permanente de Planeamiento el cual lo preside el Consejero Jorge Victoriano Rojas Gamarra quien trabajo conjuntamente con todos sus integrantes de la Comisión, y el equipo técnico de funcionarios.

**CONSEJERA DELEGADA:** Invita hacer el uso de la palabra al Consejero Jorge Victoriano – Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que brinde el sustento del tema con su equipo técnico.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin A. Escobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

1. Saluda.
2. Menciona que en condición de Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional informa al Pleno del Consejo Regional que después de una reunión virtual la comisión y los funcionarios del Gobierno Regional por UNANIMIDAD se aprobó el acuerdo sobre la solicitud de derogar el Acuerdo Regional N° 224-2021-GRJ/CR, y autorización de la suscripción de solicitud de afectación de uso de terreno de propiedad de ESSALUD para el cumplimiento del proyecto de inversión creación del puente cantuta distrito de El Tambo, Pilcomayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, expediente que cuenta con el informe técnico y el informe legal que concluye PROCEDENTE solicitar a ESSALUD la afectación en uso de manera indeterminada, y recomienda al Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín derogar el Acuerdo Regional N° 224-2021-GRJ/CR de fecha 21 de mayo del 2021 a fin de admitir el Acuerdo Regional correspondiente en base al informe técnico N° 153-2021-GRJ/GRI y con el oficio N°241-2021-GRJ/GGR emitido por el Lic. Clever Ricardo Untivero Lazo – Gerente General Regional, a la Sra. Ximena López Castro Consejera Delegada, y con el Oficio N° 072-2021-GRJ/CR se remitió al Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional el expediente que cuenta con informe legal, técnico, habiendo sido sustentado ante la comisión por los siguientes funcionarios: Ing. Anay Alegre Mendoza quien emitió el informe técnico N°035-2021-GRJ/GRI/FGE/INGAKM, por el Ing. Ángel Ruiz Ore – Gerente Regional de Infraestructura del GRJ, por la Abg. Silvia Ticse Huamán quien sustentó el informe legal correspondiente la misma que se pone en consideración del Pleno del Consejo Regional para su aprobación correspondiente, por lo que solicita a través de la Consejera Delegada que apruebe la intervención de los funcionarios la Ing. Anay Karina Alegre Mendoza que emitió el informe técnico, el Ing. Ángel Ruiz Ore – Gerente Regional de Infraestructura, a la Abg. Silvia Ticse Huamán – Directora Regional de Asesoría Jurídica para que sustenten técnica y legalmente la solicitud de derogar el Acuerdo N° 224-2021-GRJ/CR y autorización de la suscripción de la solicitud de afectación de uso de terreno de ESSALUD para el cumplimiento del proyecto de inversión creación del puente cantuta distrito de El Tambo, Pilcomayo, provincia de Huancayo, Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abg. Katharin T. Escobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)

**CONSEJERA DELEGADA:** Somete a votación el pedido del Presidente de la Comisión.

Votos a favor:

**CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ALVAREZ ROJAS:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:** Señala que está de acuerdo.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

**CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JESÚS LARA GUERRA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERA DELEGADA:** Invita al Consejero Victoriano disponer el orden de la participación de los funcionarios.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:**

1. Invita hacer el uso de la palabra a la Ing. Analy Alegre para el sustento técnico.

**INGENIERA DE LA SUB GERENCIA REGIONAL DE ESTUDIOS: (ING. ANALY KARINA ALEGRE MENDOZA)**

Saluda y expone.

Indica que va explicar el informe técnico N° 36 donde se indica poder solicitar a ESSALUD la afectación en uso por un tiempo indeterminado en donde se señala los dos proyectos de inversión, la creación del puente cantuta distrito de El Tambo, Pilcomayo, provincia de Huancayo, Junín; y el Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la avenida cantuta tramo avenida mariscal castilla vía malecón río Mantaro y la avenida Huancavelica tramo flor de mayo cantuta distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, región Junín.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

1. Solicita cuestión de orden, los funcionarios que participan tienen que saber que todo aquel que participa tiene que encender su cámara por efectos de la grabación y emisión de la sesión.

**CONSEJERA DELEGADA:** Hace de conocimiento que se está en una sesión extraordinaria por lo que pide a todos mantener sus cámaras encendidas tanto funcionarios como Consejeros Regionales.

**INGENIERA DE LA SUB GERENCIA REGIONAL DE ESTUDIOS: (ING. ANALY KARINA ALEGRE MENDOZA)**

Señala que como iba explicando el informe técnico N° 36 se puede solicitar a ESSALUD la afectación en uso por un tiempo indeterminado en donde se señala los dos proyectos de inversión, la creación del puente cantuta distrito de El Tambo, Pilcomayo, provincia de Huancayo, Junín con CUI N° 2277818; y del proyecto Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la avenida cantuta tramo avenida mariscal castilla vía malecón río Mantaro y la avenida Huancavelica tramo flor de mayo cantuta distrito de El

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín con CUI N° 2507019, donde se está solicitando la afectación en uso por tiempo indeterminado del fundo el porvenir que está registrado con la partida 1117140 está considerando la afectación tanto del puente cantuta como de la misma avenida por un total de 1. 89 Hectáreas, la afectación en uso de la vía por el alineamiento de la avenida cantuta y el puente cantuta en propiedad de ESSALUD la zona se conoce más como el fundo el porvenir el área de cesión por el puente cantuta es un área de 10 mil 855.79 metros cuadrados, el área de cesión por la avenida cantuta es 8 mil 79.11 metros cuadrados que en su totalidad dan 18 mil 934.91 metros cuadrados, se hizo las coordinaciones tanto con ESSALUD tanto en la ciudad de Huancayo como en la ciudad de Lima, es por eso que se envió el expediente y armado para solicitar y pedir a ESSALUD la afectación en uso por tiempo indeterminado del área ya detallada. También se está indicando en el informe técnico los beneficio que se daría a ESSALUD más que nada por la avenida cantuta ya que al momento de alinear la avenida dado que la extensión de la vía es de 20 metros lineales es la construcción del cerco perimétrico, la construcción del muro de contención de 96.12 metros cúbicos de concreto armado, la construcción del cerco perimétrico con una longitud de 1590 metros lineales de ladrillos calabistas, barandas metálicas, el corte en salud tipo banquetta y la reposición de la puerta metálica al can, el muro de contención se da más que nada por la topografía de la zona y que el muro es para la estabilidad del terreno del fundo el porvenir, ahí se están colocando las barandas metálicas es por ello que se está solicitando primero la derogación del Acuerdo Regional N° 224-2021-GRJ/CR para poder solicitar a ESSALUD en conjunto de los dos proyectos para poder terminar los trabajos 1) del puente cantuta y a posterior poder darle ejecución al proyecto de transitabilidad de la avenida cantuta.

**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA: (ING. LUIS ANGEL RUIS ORE)**

Saluda y expone.

Como ya venía informando la Ing. Analy como primer punto era la derogatoria del anterior Acuerdo Regional N° 224-2021-GRJ/CR y ahora con la nueva solicitud para poder iniciar los procedimientos propiamente y las autorizaciones para poder acceder a los terrenos de ESSALUD Huancayo en la avenida cantuta.

El objetivo en sí de todo esto es poder lograr en si una cooperación interinstitucional con ESSALUD para poder lograr el objetivo de poder cumplir propiamente con la avenida cantuta que empalma al puente cantuta el cual va ser el puente comunero III hacia la población de Pilcomayo que va ayudar a desarticular una cantidad de 400 mil más o menos a 300 mil usuarios según el estudio que se determinó propiamente del puente para lo cual todos conocen la importancia del puente en sí, para lo cual solicita que se tome en cuenta el pedido solicitado por el área de estudios, y el área de GRI, el cual la Abg. Silvia Ticze va sustentar en estos momentos la parte legal.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:**

1. Invita a la Abg. Silvia Ticze Huamán para que brinde el sustento legal.

**DIRECTORA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA: (ABG. SILVIA CARMEN TICZE HUAMÁN)**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Indica que estando en el tema se tiene el informe N° 283-2021 del área de la sub gerencia de estudios quien solicita la afectación en uso del predio de ESSALUD del fundo porvenir consecuentemente siendo esto para ejecutar la creación del puente cantuta resulta que se requiere la afectación en uso de acuerdo a lo establecido con el plan de desarrollo metropolitano el cual ha sido aprobado con la Ordenanza Municipal N° 636-2020-MPH, asimismo se tiene el informe 153 de la Gerencia Regional de Infraestructura que señala que el Gobierno Regional viene realizando la ejecución del proyecto de la creación del puente cantuta y que habiéndose evidenciado que ambos proyectos existe una afectación y alineamiento de los predios inscritos y registrados por ESSALUD debe realizarse una petición de afectación en uso, en ese contexto estando los documentos descritos el área de la oficina de asesoría jurídica a procedido al análisis en mérito al Decreto Supremo 07-2008-VIVIENDA que contempla el reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales en el cual establece que para la afectación en uso solo se otorga el derecho de usar a título gratuito un predio a una entidad para que eso lo destine al uso o al servicio público y excepcionalmente para fines de interés y desarrollo social siendo que en este caso se cumple dichos parámetros; asimismo, se analizó la Directiva N° 005-2011-SBN sobre los procedimientos para el otorgamiento y extinción de la afectación en uso de los predios de dominio privado estatal; es así que de acuerdo a la directiva señalada en el numeral 3.3 señala que las solicitudes de afectación en uso formuladas por los gobiernos regionales deberán de contar con el Acuerdo de Consejo Regional respectivamente para que se aprueben dicha petición, en consecuencia estando al amparo legal descrito la afectación en uso del Gobierno Regional deberá presentarse eso a ESSALUD debidamente sustentada indicando el uso o servicio al que se destinara el predio en este caso se trata de un proyecto que está siendo ejecutado por el Gobierno Regional el cual comprende dos áreas de cesión por el puente cantuta y el área de cesión por la avenida cantuta por lo que resulta PROCEDENTE solicitar a ESSALUD la afectación en uso de manera indeterminada por los predios señalados; asimismo, se recomienda derogar el Acuerdo Regional N° 224-2021-GRJ/CR de fecha 21 de mayo del 2021 a fin de emitir un nuevo Acuerdo Regional correspondiente en base al informe técnico 153 de la Gerencia Regional de Infraestructura.

**CONSEJERA DELEGADA:** Habiendo escuchado el informe de cada área especializada en su tema, corresponde la primera rueda de preguntas

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

1. Menciona que se escuchó el informe técnico, el informe legal, pero en ninguno de los informes no han indicado cual es la motivación para la derogación del Acuerdo Regional 224-2021 es decir que no están diciendo porque se tiene que anular ese acuerdo regional porque teniendo a vista el A.R indica autorizar al Ejecutivo Regional la suscripción de afectación en uso de terreno de propiedad de ESSALUD para el cumplimiento del proyecto ósea en realidad según lo que se tiene a la vista se está indicando que efectivamente el documento si ampara lo que están pidiendo pero a exposición de los funcionarios ninguno de ellos ha explicado cual es la motivación de la anulación del Acuerdo Regional, la derogación del Acuerdo Regional para emitir otro Acuerdo Regional ósea es decir que no hay fundamento. Lo otro es que efectivamente están hablando de la sesión de uso de un terreno, y la pregunta sería y porque en vez de pedir la cesión de uso de algo que están pidiendo que va ser de forma indeterminada, ahí va invertir el Gobierno Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine X. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (IE)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



¿Por qué no se pide la donación?, ya que al final según se pudo escuchar el informe técnico ESSALUD va verse beneficiada con la construcción de los muros, con las mallas, con los protectores, etc, etc, existe un beneficio que va recibir ESSALUD, y la pregunta sería ¿porque hablar de una cesión de uso y no una donación de terreno?

**CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:**

1. Si bien es cierto se está tocando un tema de lo que corresponde a El Tambo es importante que este Consejo conozca y una advertencia en si ya que ese proyecto pasa en el tramo de Pilcomayo sobre un pasivo ambiental las cuales aún no se resuelve, es necesario que el Consejo y los funcionarios expongan sobre el tramo de Pilcomayo ya que es un pasivo ambiental que perjudicaría y además puede ser penado, como Consejeros Regionales se vio de cerca que también se visitó el puente la cantuta lo cual se comunicó a las área competentes, y no se tiene respuesta alguna de lo que se pretende hacer, si bien es cierto es un proyecto que va beneficiar a cientos de pobladores tanto de la provincia de Chupaca, Pilcomayo, Huancayo pero las cosas se tienen que hacer bien.

**CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:**

1. ¿Cuál es la posición que ha optado y que tiene ESSALUD respecto a esa afectación en uso?, que es lo que han dicho, cual es el pronunciamiento de ESSALUD.
2. Se está hablando de dos obras en realidad, porque uno es la creación del puente cantuta y eso es claro pero también se hace mención de un proyecto de servicio de transitabilidad y eso no está bien precisado.
3. ¿Cuál es el avance de la obra?, hablando específicamente del avance físico y financiero.

**CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ALVAREZ ROJAS:**

1. Menciona que se debe especificar puntualmente como se va dejar sin efecto la ordenanza o el dictamen que va dar continuidad a esa obra o va facilitar esa obra.

**CONSEJERA DELEGADA:** Traslada las preguntas a la comisión y al grupo de funcionarios.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:**

1. Invita hacer el uso de la palabra al Ing. Ruiz para que pueda absolver esas dudas porque básicamente todo viene de la ejecución de obra.

**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA: (ING. LUIS ÁNGEL RUIZ ORE)**

Manifiesta que la motivación propiamente, como se explicaba en la mañana y ahora sobre la derogación del primer acuerdo fue porque dentro del primer acuerdo no fue considerado un tramo propiamente de la afectación hacia el puente que viene propiamente de la avenida cantuta o bueno no fue tan específico que definitivamente el acuerdo fue revisado por el área de ESSALUD el cual solicita que por favor se considere de forma general y se adjunte los dos proyectos en uno solo propiamente es por eso que ahora

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

se está pidiendo la derogatoria y se está juntando los dos proyectos en uno solo para poder tener la autorización propiamente de la cesión de uso de los terrenos (afectación de uso), esos son dos proyectos diferentes uno es el puente cantuta y el segundo es la avenida cantuta, ahí no se está beneficiando a nadie propiamente toda vez que la sección de vía según el PDM Plan de Desarrollo Desconcertado de Huancayo manda una sección de vía mayor en el cual está afectando propiamente el fundo Porvenir propiedad de ESSALUD para lo cual en las coordinaciones previas ya se ha podido llegar al acuerdo de poder acceder a esos terrenos que son de propiedad estatal en un aproximado de 8 metros por sección cada 20 metros lo cual se está hablando durante todo ese tramo hasta el puente cantuta para lo cual, el GRJ pueda acceder propiedad estatal al cual se va poder proteger toda vez que es una propiedad estatal o privada en la cual va tener su vía de acceso y la vereda propiamente que va ser en beneficio de la avenida cantuta para el desarrollo del puente cantuta o comunero III.

Con respecto a la pregunta del Consejero Eslado, (indica), que no le entendió y pide que repita la pregunta.

Con respecto a la pregunta del Consejero de Huancayo, (indica), que el tema de Pilcomayo si bien es cierto no está en discusión en este momento pero si es parte del tema del puente cantuta, ya se logró solucionar que está en pleno proceso de convenio entonces en los días siguientes ya están empezando hacer el traslado del pasivo ambiental toda vez que se está desarrollando en colaboración con el distrito de Viques en el cual tiene todos los permisos y autorizaciones correspondientes lo cual se logró a través de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo y de Huancayo para lo cual va poder permitir llevar y trasladar todo el desecho y todo el pasivo hacia el botadero de Viques.

**CONSEJERA DELEGADA:** Pide que repita la interrogante al Consejero Eslado.

**CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:**

1. La consulta era por el avance de la obra ¿Cuál es el avance de la ejecución de la obra del puente la cantuta?, tanto físico como financiero.
2. ¿Cuál es la posición que está presentando ESSALUD ante esa solicitud de afectación de uso?

**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA: (ING. LUIS ÁNGEL RUIZ ORE)**

Menciona que el avance aproximado que se tiene a la fecha es de 3.1 o 4% aproximadamente en lo que se va teniendo a la fecha, la posición como todos entenderán, para que el área pueda remitir un documento o solicitar un convenio y/o un acuerdo entre instituciones previamente por gestión se llegó a unas reuniones previas entre directivos, técnicos, asesores legales, obviamente siempre en cuando todo ello este enmarcado dentro de su TUPA, en su directiva, la Ley que manifestó la Abg. Silvia hace un momento para poder ver el marco legal propiamente para que el área pueda interferir y se pueda llegar a la cesión en uso, o uso definitivo o cualquier medio en el cual se pueda requerir o acceder a dichos terrenos, para eso se tuvo las reuniones previas ya con ESSALUD Huancayo, ESSALUD Lima, por lo cual deviene el pedido hacia el Consejo para que se pueda iniciar un convenio para que la solicitud del inicio de los procedimientos toda vez que ellos están de acuerdo, pero previamente se tiene que derogar

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



el anterior para que se pueda acceder y poder hacer ya el conjunto en total, es por ello que se está solicitando eso porque previamente fue revisado por el área del predio de ESSALUD, implica que ellos están de acuerdo, es por eso que se solicita que se continúe con eso y se pueda acceder y tener respuestas inmediatas y poder culminar ese proyecto que va beneficiar en gran magnitud y mucho más en los puentes que están en ejecución.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:**

1. Señala que se tiene una interrogante de la Consejera Tatiana, respecto del porque no se solicitó la donación.

**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA: (ING. LUIS ÁNGEL RUIZ ORE)**

Indica que son procedimientos legales que están enmarcados dentro de propiedades estatales, la donación no configura propiamente, son distintos términos, cesión en uso, uso de predios, hay diferentes términos, en este caso solicita que la Abg. Silvia pueda sustentar por qué está llegando a este otro tipo de acuerdo.

**DIRECTORA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA: (ABG. SILVIA TICZE HUAMÁN)**

Atendiendo a la consulta, efectivamente como ya se ha señalado se tratan de propiedades estatales, en una propiedad estatal por cuanto procede lo que es propiamente una afectación en uso, si se revisa de acuerdo al informe legal que se emitió como asesoría jurídica esto se basa en el Decreto Supremo N° 07 en el cual señala y establece la figura para la afectación en uso el cual da el derecho a usar a título gratuito un predio de una entidad para que se destine a un uso o un servicio público que en este caso es para la construcción del puente, por cuanto la norma lo establece como tal y también señala todo el procedimiento, es así que también se hizo referencia a que la solicitud que va realizar el Gobierno Regional necesita ser aprobada a través de Consejo Regional.

**CONSEJERA DELEGADA:** Menciona que corresponde la segunda rueda de preguntas.

**CONSEJERO JORGE LUIS BUENDIA VILLENA:**

1. Menciona que no es abogado ni ingeniero pero se debe tener en cuenta la Ley de contrataciones las cuales menciona lo siguiente: que no se puede iniciar un proyecto sin que el terreno que este en mención este saneado, punto numero dos con respecto a Pilcomayo el sector de Pilcomayo mencionaron que el convenio está firmado, hasta el día de ayer que se hizo el seguimiento el convenio aún no está firmado con respecto a Viques, si bien es cierto hay conversaciones pero no hay ningún documento que sustente lo dicho por el Ing. Ruiz, no se puede ejecutar algo que todavía no está con los documentos que pide la norma.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

1. Menciona que se escuchó las respuestas a los cuestionamientos pero aún se tiene esa duda, efectivamente se indicó que por ser órganos estatales tal como dio lectura la Abg. Silvia, se tiene

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

que dar la figura de una afectación en uso pero también el Ing. Ruiz manifestó de que en realidad no se estaba beneficiándose en nada a ESSALUD pero sin embargo cuando uno lee lo que se mencionó: dice: que también es preciso indicar que en el proyecto se ha considerado partidas que ejecutarán en beneficio de ESSALUD siendo la construcción del muro de construcción, la construcción del cerco perimétrico, construcción de veredas, entonces eso sería bueno que se aclare porque hace un momento el Ing. Ruiz decía ESSALUD no se va beneficiar de nada, la Abg. Silvia dice que se trata de que por entes estatales el GRJ podría hacer uso de esa vía para darle servicio y beneficio a los pobladores, entonces de ser así, efectivamente entre entes estatales se tiene que ver de qué se le está dando un beneficio a la población que va ser beneficiada, entonces la pregunta es ¿Por qué asignar mayor partidas o partidas presupuestales para generar la construcción de veredas, cercos perimétricos y todo lo demás?, porque el Ing. Ruiz manifestó de que no se va beneficiar a ESSALUD pero lo que se está viendo dentro del documento es que ESSALUD si va salir beneficiado con esas construcciones. (se debe hacer la aclaración necesaria)

**CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:**

1. Menciona que desea hacer una pregunta a la comisión sobre el dictamen y al proyecto de acuerdo, en el dictamen se observa que hay una extensión como lo han explicado de un proyecto y ahora incluyen otro proyecto para la misma autorización que se hizo en el acuerdo anterior; sin embargo en el dictamen no aparece en ninguno de sus artículos esa derogación y solo se ve que hay un incremento del otro proyecto, por lo que se debe ahondar un poco más el tema, por lo que se quiere saber porque se dictamina de esa forma, y claro ya aparece en el acuerdo regional el tema de la derogación en uno de los artículos pero no se encuentra la fundamentación de la derogación del anterior acuerdo salvo que se hizo una lectura rápida ya que aproximadamente se pasó el dictamen 4:30 de la tarde, entonces se pide en ese sentido que la comisión pudiese indicar en que párrafo se encuentra esa fundamentación de la derogación del acuerdo anterior.

**CONSEJERA DELEGADA:** Traslada las interrogantes a la comisión al equipo de funcionarios.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:**

1. Pide al Ing. Ruiz que absuelva las consultas de los Consejeros.

**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA: (ING. LUIS ANGEL RUIZ ORE)**

Menciona que no se si dijo que se va firmar el convenio lo que se dijo es que se está en proceso de la firma del convenio, a más tardar es para el día miércoles de la próxima semana con respecto al botadero de Viques, a la fecha se está en proceso de poder hacer la apertura del botadero como acuerdo que se tuvo previamente, el día de hoy aún se está en ese procedimiento a la espera propiamente el informe final del área de recursos naturales para la firma correspondiente para que proceda.

Con respecto a una obra, para que deán el inicio de obra el Gobierno Regional el área de estudios certifica y garantiza una área competente para la ejecución de la obra en el expediente en sí, en el cual fue

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin X Escobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

verificado por ellos y quien lo presenta eso obviamente y hace el trámite correspondiente es la empresa que realiza o el constructor que realiza el expediente técnico, para todo inicio de obra se tiene dentro de la ley de contrataciones, depende si es del año en curso o el año en el cual este aplicado puede ser propiamente con la entrega parcial de obra, la entrega parcial de terreno, o la entrega total de terreno, para que den inicio de este hicieron la entrega total parcial por 5 mil y tantos de metros cuadrados los cuales no están afectando, como tal las áreas que fueron entregadas a la empresa en este caso para que puedan iniciar la obra han sido áreas plenamente libres por lo que se debe entender que todo está enmarcados en un convenio en el cual manifiesta dichos procedimientos.

Con respecto a lo manifestado por la consejera, sobre entidades estatales (indica), se debe entender que el mayor beneficio que se va tener o se ve beneficiado en este caso es la población, no es el Gobierno Regional, no es tampoco ESSALUD, no se debe tratar de desviar ello, la población es el mayor beneficiado, toda vez que se está accediendo secciones de área en las cuales no estaban consideradas por parte de la Municipalidad y al momento de realizarse el proyecto se tomó en consideración eso, se está hablando en pocas palabras a una propiedad privada, el beneficiario en si es la población.

El cerco perimétrico, los muros de contención, el cerco perimétrico que definitivamente va dividir en este caso la vía de un predio estatal necesita dentro de ese cerco perimétrico ciertos muros plenamente ya es por ingeniería en los muros de contención propiamente por ingeniería para soporte se supone que es tanto de las veredas como del pavimento en sí y en algunos casos por desnivel topográfico que pueden tener esos temas, así también si se llega a entrar a un propiedad estatal, un ejemplo si se entra a Tarma y en Tarma esta todo sitiado con un muro de tapial y ustedes seden así sean 100 metros uno lo va tumbar el muro para acceder a ustedes, pero no se va tener que dejar desprotegido, se va tener que dar la protección inicial que se estaba enviando, en este caso ya entra la arquitectura en si porque se tiene que hacer con un tratamiento paisajístico es por eso que de alguna manera se propuso así, repite el mayor beneficiario es la población, y es un proyecto que ya está en proceso.

**CONSEJERA DELEGADA:** Indica que había una pregunta directa para la comisión.

**CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Indica que escucho muy detenidamente al Gerente de Infraestructura, con el respeto que se merece, se le pide que el Consejo Regional merece toda la explicación que se requiere y no dar un sentido como ya lo acaba de manifestar frente a una pregunta de una Consejera, cuando dice y responde a la Consejera si ustedes van a querer entrar a otros temas y eso no es así, acá no se trata de tomar ese tipo de apreciaciones, el Consejo Regional está preguntando si todas esas acciones se están tomando bajo las facultades que tienen dentro del marco normativo, se le acaba de escuchar a la Consejera Tatiana lo siguiente: en ninguna parte manifiesta que ESSALUD no se va beneficiar, entonces cuando se habla de esa manera se habla de institución a institución ¿se va beneficiar o no se va beneficiar? Se está hablando del predio donde el Gobierno Regional va tomar posesión por no decir así, y va implementar un muro de contención y se le va implementar alguna vereda o no sé, pero eso se debe especificar, porque acá no se ha venido a manifestar dentro del marco del Consejo Regional de decir si ustedes objetan o no

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

objetan, acá no se está en esa posición si no la objeción viene si eso está enmarcado dentro de la norma o dentro de los dispositivos legales y si está contemplado dentro del informe técnico y el Consejo debe saber qué es lo que se va aprobar, porque se habla de un presupuesto no se está hablando de una situación de decisiones simplemente para decir uno no va permitir, haya si ustedes quieren observar, y eso no es así, se pide que sea puntual el gerente de infraestructura y si no tiene el argumento dentro del marco técnico jurídico en todo caso que deje a los especialistas del caso que conocen la materia se les pueda ceder para que ellos puedan explicar.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

1. Agradece la anticipación del Consejero Saúl, efectivamente parece que el Ing. Ruiz entendió mal la pregunta.

**CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:**

1. Solicita cuestión de orden, lo que pasa es que no se culminó esta rueda de preguntas, no se dio respuestas a la segunda rueda de preguntas posterior a ello se entraría en debate entonces es pertinente que se culmine la segunda rueda de preguntas.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:**

1. Señala que había una pregunta del Consejero de Junín respecto a la derogatoria del Acuerdo Regional N° 224-2021, en los informes que realizaron los funcionarios del Gobierno Regional y ellos señalaron que en conversaciones con ESSALUD habían señalado que como son dos proyectos una es del puente cantuta, y el otro es la avenida cantuta, era más factible que se tenga solo documento, un solo acuerdo, y eso lo acaba de manifestar el Ing. Ruiz, en la comisión se evaluó, tal vez legalmente no se señaló en los considerandos por eso es que solo fue en los acuerdos, artículo primero dice claramente: derogar el Acuerdo Regional 224.

**CONSEJERA DELEGADA:** Habiendo terminado con la segunda rueda de preguntas.

Invita al Consejero Jorge Rojas dar lectura la parte de las conclusiones del dictamen.

**CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:**

1. Menciona que habiendo culminado la segunda rueda de preguntas habría la participación de alguno de los Consejeros, por lo que dará inicio a ello, la consulta realizada fue respondida, lo que ocurre es que como menciono el Presidente de la Comisión, esa fundamentación que se acaba de hacer en este momento no se encuentra en el dictamen y tampoco en el proyecto de acuerdo por ello se pidió que se pueda precisar porque en el dictamen lo que menciona es una recomendación y dice: recomendar al Consejo Regional derogar el Acuerdo Regional 224-2021 pero no fundamentan del porque derogar, entonces el Consejo sabe que después de esos fundamentos expuestos se va arribar a los artículos del dictamen, por eso una vez más pide que se ahonde en la estación de debates a fin de que ese dictamen pueda corresponderse muy bien con el proyecto y de esa forma se pueda someter a votación.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

1. Parece que la pregunta que se hizo parece que el Ing. Ruiz lo tomo de una forma mal intencionada, porque en ningún momento se dijo de que las personas que van hacer uso del servicio no van hacer las beneficiadas, la pregunta iba porque en el acuerdo regional que se quiere aprobar porque luego de hacer la derogación se va hacer la aprobación del acuerdo donde se incluyen esos dos proyectos bien claro pareciera ser que el Consejo Regional aprueba la disposición de un presupuesto adicional para hacer la construcción de las veredas del cerco perimétrico, por ende como Consejo Regional no puede aprobar partidas económicas y eso está contemplado en el acuerdo, por eso se hace la consulta, aparte también efectivamente al Ing. Ruiz se le ha preguntado, se entiende el comparativo que dio el ejemplo: si efectivamente se tiene un predio y se va tomar un sector del, votan un cerco que esta y definitivamente eso lo tienen que reponer, hasta ahí no hay ningún problema, pero se habla aparte de reponer el cerco perimétrico, se habla ya de construcción de veredas que ya viene hacer un adicional a lo que es reponer en lo que se haya dañado, eso es la pregunta y por eso también se estaba indicando la cuestión que se ha hecho y también se dio lectura a lo que dice el acuerdo, el acuerdo bien claro dice: ahora bien es también preciso indicar que en el proyecto se han considerado partidas que se ejecutaran en beneficio de ESSALUD siendo las siguientes y se hace la mención correspondiente, solamente eso tendría que responder en todo caso no el Ing. Ruiz sino el Presidente de la comisión aclarando porque supuestamente ellos han hecho la emisión del acuerdo regional, y que se tiene que tener mucho cuidado en el tema de la recomendación que el Consejo Regional no asignan partidas y tampoco designan presupuestos, tal es así que se pide la aclaración porque quienes van aprobar ese acuerdo son el Consejo Regional.

**CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abg. Katherine T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)

1. Señala que por el tema de la transparencia y la objetividad que se tiene que tener la toma de decisiones del Consejo Regional es pertinente que la Abg. Silvia Ticze pueda explicar por qué no se consideró la fundamentación para poder derogar ese Acuerdo Regional, es pertinente, porque ya existiendo uno y luego derogarlo, de todas maneras debe ver las motivaciones del porque se está solicitando la derogación, entonces si eso está enmarcado dentro de la norma lo debe hacer mención.

**CONSEJERA DELEGADA:** Traslada las consultas a la comisión después a Secretaria Ejecutiva.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:**

1. Pide la intervención de Secretaria Ejecutiva, ya que con el equipo de Consejo también se trabajó el acuerdo, para que señale del porque no se indicó en los fundamentos del derogar el acuerdo 224.

**CONSEJERA DELEGADA:** Pide a Secretaria Ejecutiva si podría absolver esas dudas de los Consejeros.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

**SECRETARIA EJECUTIVA (E):** Referente a lo que manifiesta el Consejero Abimael respecto del porque no se consideró en el título el termino derogar, se entiende que está observando el título del dictamen porque dice: aprobar el proyecto de Acuerdo Regional que autoriza mas no está haciendo mención el tema de la derogación, entendiendo desde esa observación eso se podría modificar en los términos siguientes: aprobar el Proyecto de Acuerdo Regional que deroga el Acuerdo Regional 224-2021-GRJ/CR, y recién ahí juntar el otro termino donde indique: y autorice al Gobierno Regional Junín la suscripción de la solicitud de afectación de uso de terreno de propiedad de ESSALUD para el cumplimiento de ambos proyectos que ya lo han indicado.

Respecto del porque se pide la derogatoria del Acuerdo Regional 224, (indica) que en realidad es por la variación en los tramos de extensión, es decir que según el expediente del anterior Acuerdo el del 224, según el informe de la Sub Gerencia de Estudios hacían mención a dos proyectos en si (puente cantuta y la avenida cantuta); sin embargo en el informe de la Sub Gerencia de Supervisión y en el informe propiamente de la Gerencia Regional de Infraestructura no señalaban los dos proyectos, es por ello que ahí hubo cierta omisión de parte de esas áreas al no colocar los dos proyectos el cual venia propiamente del área de Estudios; ahora el informe legal también solo señalaba en la parte de conclusiones a un solo proyecto, sin embargo en los considerandos si hacían mención a ambos proyectos (puente cantuta y avenida cantuta), es por eso que al trabajar el dictamen del Acuerdo Regional N° 224 solo se hizo referencia a un solo proyecto entendiendo que se trabaja en base a los informes.

Ahora lo que ESSALUD y las áreas técnicas, y legal indican es que se requiere un Acuerdo Regional el cual considere los dos proyectos (puente cantuta y avenida cantuta) ya que van relacionados entre sí.

De otro lado, porque piden la derogatoria del Acuerdo Regional N° 224, porque como se viene diciendo varia en los tramos de extensión (este, oeste, norte, sur) a la afectación de uso el cual ya lo explico el área de infraestructura.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

1. Menciona que la observación es bien clara, la observación está dentro del informe legal, lo que se está pidiendo es el motivo por el cual no se ha colocado en el tema de la conclusión el tema de la derogación, es decir si se va hacer la derogación o no, acá en la conclusión indica de que se solicite la afectación de uso es decir como si no se estuviese hablando de que existe ya un Acuerdo Regional para poder hacer la derogación, entendiendo que la derogación es la anulación de un acuerdo regional para generar otro, en la recomendación también dice Recomendar que la solicitud de afectación de uso formulada por el Gobierno Regional Junín se le remita al Consejo Regional a fin de su aprobación con Acuerdo Regional, se está hablando como si fuese algo nuevo y no se está hablando de un tema derogatoria, eso es lo que se está observando, y el informe legal no contempla el tema de la derogación, contempla el tema de pedir la afectación en uso que se está formulando por el Gobierno Regional de Junín.

**CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Kyrtherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Parece que la Consejera Tatiana ha precisado otro punto de la participación que se hizo, efectivamente no solo es el título que se debe considerar en el dictamen o en el proyecto sino encontrando los fundamentos para poder dictaminar solo se pudo lecturar un informe técnico de la Gerencia Regional de Infraestructura donde también hablan de derogar pero no se encuentra tampoco en el informe de asesoría jurídica el sustento del porque derogar, porque se estaría derogando; porque en todo caso, se entiende que el Acuerdo Regional debería ser derogado y dar pase a este nuevo Acuerdo Regional lo han dicho de manera oral en esta participación pero ese sustento no está en ninguna parte de los informes, solo hay algunas recomendaciones, parece que ya es la parte conclusoria para abordar ya el dictamen final donde dice dos recomendaciones: 1) recomendar que la solicitud de afectación en uso formulada por el GRJ sea remitida al Consejo Regional con el fin de su aprobación mediante acuerdo regional. 2) al Consejo Regional del Gobierno Regional Junín derogar el Acuerdo Regional 224, pero mas no se encuentra del porque se deroga. Entonces en el dictamen faltaría considerar este tema que lo han dicho de forma oral, y todo estaría bien, no se encuentra mayores inconvenientes o salvo se volvería a preguntar si está considerado en otro punto esa fundamentación que han hecho de manera oral por lo que se arreglaría tanto en el titulo como en los artículos del dictamen ya que habría mayor correspondencia con lo que se habla el día de hoy.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:**

1. Menciona que es cierto el alcance que hacen llegar los Consejeros Regionales pero eso ya viene desde el informe legal porque el informe legal solo dice se recomienda al Consejo Regional y no lo fundamenta, no está en el considerando, no está fundamentado, si es cierto en la mañana también se tuvo ese problema porque han fundamentado oralmente, no hay una fundamentación escrita, entonces desde ahí se debe modificar ya el informe legal, los documentos básicos para emitir el acuerdo es el informe técnico y el informe legal en base a eso se emite el acuerdo, entonces asesoría legal tendría que fundamentar del porqué, en la mañana el Ing. Ruiz no sé si se equivocó o no pero dijo hubo un error pero después dijo no es error porque pareciera que se ha obviado pero para aprobarlo tiene que estar bien fundamentado.

**CONSEJERA DELEGADA:** Se tendría que llegar a algún acuerdo.

En todo caso sería pertinente talvez llegar a otro acuerdo o llevar a votación el acuerdo con la corrección que ya usted había mencionado.

**SECRETARIA EJECUTIVA (E):** Indica que ya efectivamente se tiene que hacer esas correcciones de esas observaciones que hace el Pleno en realidad, por lo que se deja en consideración del Pleno, se puede aprobar con todas esas observaciones que están haciendo; y/o de otro lado se puede devolver a la comisión a fin de que subsanen esas observaciones.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

1. Menciona que se llamó al Pleno del Consejo en una sesión extraordinaria eso quiere decir que eso requiere porque se tiene una urgencia tiene plazos, hay algo que se va perder, o se está dentro de un plazo, ESSALUD ha dado un plazo, sería fundamental que se informe al Pleno del Consejo para que de acuerdo a eso se pueda tomar una decisión o bien devolverlo a la comisión y ya en ese caso la comisión devolverá a asesoría legal viendo las observaciones o en su defecto viendo la necesidad de la urgencia, como consejo no están para que hagan los impedimentos ni tampoco obstaculizar algo que va ser de beneficio de la sociedad, si bien es cierto el consejo es un ente fiscalizador y para poder hacer la aprobación se debe de contar con los documentos correctamente emitidos hacia el consejo para que se pueda hacer la aprobación correspondiente, por lo tanto solicita que se pueda absolver cual ha sido la urgencia de llamar a una sesión extraordinaria para tocar este punto y el Consejo pueda tomar una decisión.

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Indica que el sustento de la urgencia lo tendría que dar el Ing. Ruiz o el Gerente General Regional.

**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA: (ING. LUIS ANGEL RUIZ ORE)**

Se debe entender que entre entidades públicas no hay beneficio, si bien es cierto las observaciones que han sido planteadas en este caso pueda aprobarse con esas observaciones toda vez, entendiéndose que ello se está aprobando para un inicio de un posible procedimiento, no se está aprobando partidas presupuestales, no se está aprobando un convenio, se está aprobando el procedimiento eso es lo que solicita ESSALUD de urgencia para poder dar inicio para todo el procedimiento en la cual podrá entregarse en la afectación de uso correspondiente, con eso el Directorio de ESSALUD Lima va verificar que simplemente el Consejo y el Gobierno Regional está de acuerdo para el inicio del procedimiento ¿Qué quiere decir?, posteriormente a eso se evalúa los planos y todo lo correspondiente y recién entrara a una aprobación con las áreas correspondientes por lo que es de suma urgencia toda vez que se tiene plazos finales con respecto a ESSALUD, se debe entender que eso es beneficio de toda la población en beneficio de la región Junín (Pilcomayo, El Tambo, Huancayo), se necesita dar inicio, y si hubo algún error que quizá no ha sido justificado por favor plásmenlo, todo está enmarcado dentro del marco legal, dentro de la directiva del Gobierno Regional, dentro de la directiva de ESSALUD, todos conocen que ESSALUD son muy respetuosos del marco legal y no se está perdiendo y tampoco se está yendo por un camino equivocado. Pide al Consejo que el dictamen se apruebe con las observaciones correspondientes.

**CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Señala que se escuchó al Gerente de Infraestructura la urgencia que necesitan de esta documentación o la aprobación de este dictamen, aún falta tocar dos puntos, sugiere que mientras se va tocando otros puntos y se va aprobando, no es una situación de corrección en el informe si no que en algunos informes no tan solo debe estar en los considerandos sino también en las conclusiones, entonces bajo el argumento y sustento dentro del marco legal se tiene que indicar sobre la derogatoria y después la aprobación, se le debe dar un plazo a asesoría jurídica y que ellos corrijan y se complementen el tema de las conclusiones a donde se tiene que arribar en todo caso bajo las observaciones que está dando el Consejo Regional. Porque si se retorna a

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



la comisión eso significaría que se tendría que llamar a una reunión y trabajarlo a nivel de comisión y convocar a otra nueva sesión extraordinaria y así se llega el martes y el día martes recién se aprueba.

**CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:**

1. Menciona que todos van a coincidir en que se tiene que ser parte de las soluciones que se plantea como Gobierno Regional; sin embargo hará llegar un comentario desde la forma como se convoca a las sesiones, quien debería informar el motivo del porque se convocó a esta sesión extraordinaria recae en la Consejera Delegada porque como Consejera Delegada es la que convoca a sesión extraordinaria con las horas de anticipación correspondientes, quien más tendría que responder es la comisión quien trabajo dicho tema e hizo la solicitud a su persona para que se haga la convocatoria para la sesión extraordinaria entendiendo de que los documentos estaban listos 24 horas antes o el momento que iba salir la convocatoria de la sesión extraordinaria; se escuchó una versión de la comisión; sin embargo son aspectos que se debe tener en cuenta para que el Consejo pueda desarrollar el debate con mayor sustento con mayor conocimiento y con la documentación debida.
2. De otro lado es necesario comprender que de retornar a la comisión y si es cierto lo manifestado por el Consejero Rojas como presidente de la comisión y si eso ha devenido de la opinión legal el cambiar el documento de la opinión legal o en todo caso ampliarlo no es una cuestión que lo van hacer en unos minutos, eso va tomar su tiempo, posiblemente se va tener que convocar a otra sesión extraordinaria el día lunes, martes, o miércoles, entonces esos plazos se establecen, habría que evaluar bastante si esas observaciones son superables, si bien es cierto y si viene de la opinión legal entonces no sería pertinente aprobarlo con esas observaciones porque obedece a otros documentos que complementan el acuerdo salvo que existe algún sustento a través de Secretaria Ejecutiva que considere no necesario la modificación en este caso de la opinión legal si no en el sustento de la misma comisión, entonces si eso es posible, si el marco normativo permite ello.

**CONSEJERA DELEGADA:** Menciona que como es de conocimiento cuando es un llamado a sesión extraordinaria viene con carácter de urgencia el cual el documento fue remitido por Gerencia General por los puntos o factores ya mencionados por el Ing. Ruiz.

**SECRETARIA EJECUTIVA (E):** Menciona, que como ya hacía mención el Consejero se podría aprobarse el dictamen con las observaciones que el Pleno está haciendo en estos momentos, pero antes de sacar el Acuerdo Regional se debe hacer de conocimiento al Consejo a través del WhatsApp ya que es un medio formal de comunicación (virtual) que se viene utilizando y se puede hacer de conocimiento las subsanaciones que se han hecho ante dichas observaciones ya mencionadas.

El motivo de la urgencia del documento tendría que sustentar el Gerente General ya que el documento viene del ejecutivo.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

**CONSEJERA DELEGADA:** Invita al Gerente General hacer uso de la palabra para el sustento de la misma.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:**

1. Menciona que el sustento legal para este acuerdo es el informe legal, de acuerdo a lo mencionado se puede modificar, pero así se modifique el antecedente para que se emita este documento es el informe legal, el informe se tiene que modificar y tiene que sustentar del porque se está derogando textualmente para que el Consejo actué y emita el Acuerdo.
2. Sugiere que se devuelva a la comisión y que la comisión devuelva a asesoría legal y así puedan emitir otro informe.

**CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Al margen de haber existido algunas dificultades o buscar quien es el culpable, lo que ahora se trata es de buscar una solución a lo que ya se está viviendo y atravesando esa situación o esas circunstancias, este problema deviene de asesoría jurídica donde tiene que fundamentar las motivaciones y del porque se tiene que derogar y aprobar ese presente acuerdo regional, entonces como dice el Consejero Jorge no es simplemente de tomar la decisión de cambiar la parte nomenclaturar o el encabezamiento, lo que ahí se trata es la fundamentación respecto a esas motivaciones, en todo caso se auné al pedido del Consejero Jorge Rojas, que se retrotraiga, que retorne a la comisión de presupuesto y acondicionamiento territorial.

**CONSEJERA DELEGADA:** Menciona que hay un pedido, y no habiendo mayor participación de parte del Consejo, existe un pedido del Consejero Arcos de reenviar a la comisión para una evaluación más completa porque como ya se menciona es un tema de asesoría jurídica por el cual por más que hayan modificaciones va ver un antecedente de, en todo caso se va someter a votación el pedido del Consejero Arcos de devolver el documento a comisión para volver hacer evaluado.

Votos a favor:

**CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ALVAREZ ROJAS:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JESÚS LARA GUERRA:** Señala que está de acuerdo.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Karim T. Esobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

**CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:** Señala que está de acuerdo.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 261-2021-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER,** el Dictamen N° 013-2021-GRJ-CR/CPPPyATyDI, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional para una mayor evaluación y subsanación de todo lo observado en la presente sesión de Consejo.

**CONSEJERA DELEGADA:** Pregunta por el siguiente punto de agenda.

**CONSEJERO ABIMAE L PASCUAL ROJAS TICSE:**

1. Indica que desea hacer otro pedido, habiendo entendido la urgencia debe quedar como acuerdo de que en cuanto se supere ese inconveniente se convoque a una nueva sesión extraordinaria.

**CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Menciona que para la convocatoria de una sesión extraordinaria no se somete a votación, eso se genera producto de la necesidad, es una situación que se somete a votación, eso no existe en el Reglamento Interno

**CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:**

1. Manifiesta que su opinión era lo mismo que el Consejero Arcos.

**CONSEJERA DELEGADA:** Pregunta al Consejero Abimael si mantiene en pie su pedido.

**CONSEJERO ABIMAE L PASCUAL ROJAS TICSE:**

1. Indica que teniendo en cuenta la urgencia sí, porque tampoco impide de que exista ese pedido de convocar a una sesión extraordinaria para tratar específicamente este tema.

**CONSEJERA DELEGADA:** Somete a votación el pedido del Consejero Abimael.

Votos a favor:

**CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ALVAREZ ROJAS:** Señala que está en contra.

**CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO ABIMAE L PASCUAL ROJAS TICSE:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES:** Señala que está de acuerdo.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

**CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JESÚS LARA GUERRA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:** Señala que está en contra.

**SECRETARIA EJECUTIVA (E):** 9 votos a favor y 2 en contra.

**CONSEJERA DELEGADA:** Sustenten los votos en contra.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ALVAREZ ROJAS: Indica que eso ya se asume mediante la comisión y su representación ya que eso se comunica al Consejo Regional.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN: Indica que ese pedido no existe dentro del Reglamento Interno del Consejo, la convocatoria que se hace para una sesión extraordinaria es producto de la necesidad que se genera para la aprobación de aspectos de urgencia.

El Consejo Regional, con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 262-2021-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR,** a una sesión extraordinaria en los próximos días cuando el expediente y/o Dictamen pendiente este subsanado, a fin de que nuevamente se presentado ante el Consejo Regional para la aprobación que corresponda.

**CONSEJERA DELEGADA:** Pregunta por el siguiente punto.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abg. Katherine T. Escobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional

**SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXISTENCIA DE LA NECESIDAD URGENTE DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN.**

**SECRETARIA EJECUTIVA (E):** Indica que el presente dictamen también lo trabajo la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional el cual preside el Consejero Jorge Victoriano Rojas Gamarra, quien trabajo conjuntamente con todos sus integrantes y el equipo de funcionarios.

**CONSEJERA DELEGADA (E):** Invita hacer el uso de la palabra al Consejero Jorge Victoriano Rojas Gamarra para el sustento del presente dictamen.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA 1.

Señala que en su condición de presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional informa al Pleno del Consejo Regional que después de la reunión virtual, la comisión permanente y los funcionarios del Gobierno Regional por UNANIMIDAD se aprobó el acuerdo sobre la solicitud de autorización para la contratación directa por existencia de necesidad urgente del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de saldo para el proyecto Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de Apoyo Pichanaki, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, región Junín, expediente que cuenta con el informe técnico y el informe legal que concluye que es VIABLE la procedencia de la contratación directa del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de saldo de la obra Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de Apoyo de Pichanaki, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, región Junín, el oficio N° 220-2021-GRJ/GGR remitido por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo – Gerente General, expediente que cuenta con informe técnico y legal habiendo sido sustentado ante la comisión por los funcionarios del Gobierno Regional la misma que se pone en consideración al Pleno del Consejo Regional para su aprobación correspondiente, por lo que solicita a la Consejera Delegada para que el Pleno del Consejo Regional apruebe la intervención del Dr. Alan Raúl Pardave Muñoz – Director Ejecutivo de la Red de Salud de Pichanaki, al Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios del GRJ, Lic. Luis Hinostroza Bastidas – Sub Director de Abastecimientos, la Abg. Silvia Carmen Ticze Huaman – Directora Regional de Asesoría Jurídica para que sustenten la necesidad urgente técnicamente, legalmente sobre la solicitud de autorización para la contratación por existencia de necesidad urgente del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de saldo para el proyecto Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de Apoyo Pichanaki, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, región Junín.

**CONSEJERA DELEGADA:** Somete a votación. Pide a los Consejeros Regionales que estén de acuerdo en aprobar la participación del equipo técnico en esta sesión de Consejo Regional, a fin de que dé ampliación técnica del tema vertido y absuelva algunas dudas de los Consejeros Regionales.

Asimismo, señala que el voto será de manera nominal. Por lo que pregunta a los siguientes Consejeros Regionales si están de acuerdo o no:

Votos a favor:

**CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:** Señala que está de acuerdo con el pedido.

**CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:** Señala que está de acuerdo con el pedido.

**CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:** Señala que está de acuerdo con el pedido.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:** Señala que está de acuerdo con el pedido.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

**CONSEJERO ABIMAEI PASCUAL ROJAS TICSE:** Señala que está de acuerdo con el pedido.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:** Señala que está de acuerdo con el pedido.

**CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES:** Señala que está de acuerdo con el pedido.

**CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:** Señala que está de acuerdo con el pedido.

**CONSEJERO JESÚS EVER LARA GUERRA:** Señala que está de acuerdo con el pedido.

**CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:** Señala que está de acuerdo con el pedido.

**CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:** Señala que está de acuerdo con el pedido.

**CONSEJERA DELEGADA:** Indica que es aprobado por UNANIMIDAD la participación del equipo técnico.

**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD DE PICHANAKI (DR. ALAN RAÚL PARDAVE MUÑOZ)**

Saluda al pleno y expone.

Primero, respecto a la elaboración del expediente de saldo y elaboración del expediente técnico, indica que con salud todo se puede lograr, siendo que tienen una población adscrita en Pichanaki alrededor de sesenta mil personas y en Sangani tienen la población de satélite que son aproximadamente veinte mil personas, el cual tienen prácticamente ochenta mil personas dentro de la Red de Salud de Pichanaki a la cual brindan el servicio de salud, pero saben que el hospital de apoyo no cuenta con las mínimas especificaciones debido a que se encuentran en ambientes asilados en ambientes que no cumplen con los criterios tanto para el personal como para el paciente, es de conocimiento que existe un ambiente de asilo temporal en la plaza de armas para pacientes con Covid que cumple con todos los requerimientos y con todos los estándares, pero que pasa con los pacientes que no tienen Covid son atendidos en el Hospital de Apoyo de Pichanaki en un lugar que no cumple con los criterios con asilamiento tanto del personal tanto de las personas que viene atenderse, también es de conocimiento y de suma importancia la construcción del hospital ya que Pichanaki recibe a varios pacientes de Tarma, Merced, Huancayo, Jauja, todo ello debido a que no cuentan con la capacidad resolutoria para que resuelvan sus problemas. Por lo que pide a los Consejeros Regionales un incentivo para que sea se haga realidad dicho proyecto, ya que con este trabajo salvaran muchas vidas siendo que como personal de salud quieren trabajar en primera línea.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)

**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ING. ÁNGEL RUÍZ ORÉ)**

Saluda al pleno y expone.

Pide al pleno que con permiso del pleno, mientras responde unas consultas al Gobernador el Lic. Luis Hinostroza (siendo el área usuaria) estaría continuando con la exposición.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

### SUB DIRECTOR REGIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIC. LUIS HINOSTROZA BASTIDAS)

Saluda al pleno y expone.

Primero, señala que tomando en consideración los informes que ha llegado a su despacho, da conocimiento de lo que por especialidad les compete. En este caso, tienen como antecedente un contrato de proceso N° 106-2016, siendo que esta de una parte con otra posición y Selva Central en otra (en adelante el contratista ejecutor) para el Proyecto "Mejoramiento de salud del Hospital de apoyo de Pichanaki, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, por un monto de S/. 825 239 soles, asimismo, a través de la Carta Notarial N° 046 del año 2019 del Gobierno Regional de Junín de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 15 de julio del año 2019 la Gerencia Regional de Infraestructura notifica al representante del Consorcio Selva Central, siendo de conocimiento que se resuelve el contrato del proceso 106 antes mencionado por la causal de demora injustificada en la ejecución de la obra, de conformidad al art. 205 del Decreto Supremo N° 138-2012. Asimismo los actos administrativos, mediante Reporte del área beneficiaria donde ponen de conocimiento por tercera vez de necesidad urgente de la reanudación de la construcción del proyecto denominado "Mejoramiento de salud del Hospital de apoyo de Pichanaki, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Región Junín", el cual le adjuntan documento de justificación para que también puedan realizar una evaluación. Y por último cuentan con antecedente también, el Informe Técnico N° 432-2020-GRI en calidad de área usuaria solicita evaluar la propuesta de necesidad urgente de servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto "Mejoramiento de salud del Hospital de apoyo de Pichanaki, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Región Junín", en tal sentido como área especializada, tomando conocimiento la norma legal la Ley N° 30225 de contrataciones del Estado y su reglamento correspondiente han podido ubicar que dentro del artículo 27 para que mediante una evaluación realice la respectiva contratación directa en el sentido correspondiente al numeral 27. 1 menciona que Excepcionalmente pueden contratar con un determinado proveedor en los siguientes supuestos, además en el inc., "L" señala claramente que cuando exista la necesidad urgente de la entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas literales a y b del numeral 44.3 del art. 44° siendo que se haya invitado a los demás postores y siguiendo el proceso de selección, el cual esta causal procede cuando solo hay un solo postor. Asimismo, dentro del Reglamento de Contrataciones del Estado en el capítulo 7° que refiere a la contratación directa, en el art. 100° menciona ciertas condiciones del empleo de la contratación directa en el art. 100° menciona algunas condiciones, como por ejemplo para el empleo de la contratación directa, ya que la entidad puede contratar con un proveedor solo cuando confiere algunos de los supuestos del art. 27° de la ley bajo las condiciones que indican, en el inc. "K" contrataciones de un contrato resuelto declarado nulo, asimismo, en el art. 101° del Reglamento de Contrataciones con el Estado. Por lo que teniendo la necesidad urgente expuesta por el representante de apoyo de Pichanaki y conforme se tiene un contrato resuelto, su área como unidad especializada sugieren que en este caso al acuerdo de Consejo Regional se realice una contratación directa, por lo mismo que si harían un proceso normal sería a través de un concurso público que demandaría 94 días hábiles para

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



que tenga a un contratista de acuerdo al perfil ganador, en este caso si hacen una contratación directa. Asimismo, indica que tienen como experiencia el expediente de consultoría del Hospital El Carmen siendo que se está desarrollando en sesenta días y a la fecha está dándose correctamente a los plazos ejecutados, por lo que se sugiere al área de abastecimiento aprobar el tema de la contratación directa con relación al servicio de consultoría del Hospital de Pichanaki

### GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ING. ÁNGEL LUIS RUÍZ ORÉ)

Primero, indica que hubo una clara exposición del Proyecto, siendo que como antecedente tienen el tema del Hospital El Carmen y es necesario entender que anteriormente había una relación jurídica obligacional que se tuvo en el proceso del 2016 entre los representantes del Gobierno Regional Junín y el Consorcio Selva Central, de los cuales han tenido conocimiento para que posteriormente por incumplimiento propiamente de obligaciones contractuales fue resuelto con fecha 15 de junio del año 2019, los cuales mediante una medida cautelar lograron la no innovación de un contrato para lo cual el Gobierno Regional mediante gestión logró cambiar la medida cautelar y por consiguiente por una resolución pactada continuaron con dicho procedimiento, lo cual les permite realizar la constatación posterior a la resolución, siendo que en base a ello se saca las partidas o metrados ejecutadas según lo permita el contratista. En este caso posteriormente, como Gerencia Regional de Infraestructura lograron obtener resultados para lo cual a efectos de la resolución continuaran con el proceso y determinarían un monto total de ejecución de obra para poder continuar con la elaboración de un nuevo expediente, por lo que mediante Reporte N° 281 el área usuraria reitera la solicitud de reanudación de la construcción del proyecto denominado "Mejoramiento de salud del Hospital de Salud Pichanaki, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Región Junín. También, con Reporte N° 289 ponen de conocimiento por tercera vez la reanudación de la construcción del proyecto denominado "Mejoramiento de salud del Hospital de Pichanaki, el cual para ello adjuntaron las declaraciones del encargado de inversiones; situación del hospital en el cual el hospital de contingencia de Pichanaki ya se encontraba en precarias condiciones por lo que la Unidad de Inversiones solicita por intermedio para que se puedan dar la continuidad de la construcción del hospital. De otro lado, de la coordinación del Centro de prevención solicitando en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia Covid que vienen afrontando la necesidad de contar con nuevos ambientes hospitalarios para que se garantice una atención de calidad y se pueda derivar de los cuatro ejes principales, así también recomienda dentro del marco de la emergencia sanitaria la culminación de la construcción del Hospital de Apoyo Pichanaki el cual disminuiría los múltiples riesgos como la inundación de los servicios de salud de los cuales ya se venían colapsando por los casos de dengue, en este caso por la zona misma y otras enfermedades que presentan la zona. A todo ello, tendrían que exponer la necesidad que hace el director ejecutivo de la Red de Pichanaki, siendo importante la continuidad en el marco de salud. Asimismo, las condiciones de precariedad y estructura deficiente del área sustentada, además la gerencia solicita que se evalúe para que se viabilice la elaboración del expediente técnico de saldo y la continuidad de la ejecución de la obra, ya que podría ser a través de la contratación directa siempre y cuando cumplan con las condiciones de las mismas.

### DIRECTORA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA (ABG. SILVIA CARMEN TICZE HUAMÁN)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Saluda al pleno y expone.

Primero, indica que ya habiéndose sustentado por el área técnica y la Oficina de Abastecimiento, por lo que como área legal han remitido al sustento documentario, el cual cuenta con la Resolución Gerencial N° 158-2021 por lo cual se resuelve el contrato suscrito con el Consorcio Selva Central (por las causales de las demoras injustificadas) por lo que es de aplicación en este caso aplicar el art. 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones respecto a las prestaciones pendientes en caso de la resolución de contrato como ha sucedido en el presente caso. Asimismo, la normativa de Contrataciones del Estado establece los supuestos que carece del objeto de realizar un procedimiento de selección, toda vez que por razones coyunturales, económicas o de mercado, la entidad requiere de manera directa a un determinado proveedor, el mismo que está contemplado en el art. 27° de la ley en mención que constituye las causales por contratación directa, posterior a ello, pueden advertir que la contratación directa dentro de dicho artículo tienen un propósito dentro de sus requisitos establecidos en el art. 167° pueden culminar las prestaciones pendientes incurriendo en la competencia que se produjo. Por lo que estando al amparo legal expuesto, asimismo, por el área de abastecimiento como asesoría jurídica se tiene acreditado por necesidad urgente acreditado con el Informe Legal N° 214-2021 es viable la contratación directa.

**CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:**

1. Señala que se encuentra muy satisfecho al tratar este tema de Pichanaki, siendo que estuvo paralizada en toda la gestión actual, teniendo muchas pérdidas humanas a raíz de los diversos problemas, además recién venían trabajando el plan de contingencia.
2. De otro lado, respecto al cronograma (sobre los plazos) que amerita una explicación sobre el plazo que se realizaría la contratación directa a comparación de una contratación pública.
3. Asimismo, sería importante que aclaren la aprobación de las contrataciones directas.

**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ING. LUIS ÁNGEL RUÍZ ORÉ)**

Pide la participación del área técnica, en este caso del Lic. Luis Hinostroza.

**SUB DIRECTOR REGIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES (LIC. LUIS HINOSTROZA BASTIDAS)**

Indica que si realizarían un proceso ordinario, este concurso de selección sería de manera pública, en este sentido la duración sería aproximadamente 94 días hábiles, por lo que sería necesario que se detalle las etapas y los plazos en un concurso público, en tal sentido, en un concurso público la convocatoria tiene un plazo mínimo de dos días hábiles, la formulación de consultas son diez días hábiles, seguidamente la formulación de consultas de observaciones e integración de bases tiene un plazo mínimo de cinco días hábiles, consecutivamente prosigue las elevaciones de observaciones que son tres días hábiles y el apersonamiento al OSCE que son 12 días hábiles, consecutivamente la presentación de ofertas son siete días hábiles, la evaluación de las mismas sería un día hábil, y la calificación de las ofertas sería un día hábil y el otorgamiento de la Buena Pro es un día hábil y el consentimiento de la Buena Pro son ocho días hábiles, y por último el otorgamiento de la buena pro son treinta días hábiles,

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

de acuerdo a un concurso público como plazo mínimo, en tal sentido aproximadamente sería 94 días hábiles para la convocatoria hasta la suscripción del contrato, pero si aplican la contratación directa sería varias etapas que tendrían que respetar dentro de la Ley de Contrataciones, como por ejemplo, presentar el proyecto de los requisitos que son ocho días hábiles, la subsanación de dichos requisitos y la suscripción del contrato en dos días hábiles. En tal sentido tendrían que direccionar a un solo contratista que cumpla el perfil de acuerdo al requerimiento que presentara el área usuaria.

De otro lado, respecto a la aprobación de dicha contratación, indica que en el art. 101° del Reglamento de Contrataciones del Estado establece claramente que en el numeral 2 lo siguiente: La resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa, en tal sentido ya existe la necesidad urgente de la contratación.

#### **CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

1. Felicitan en primera instancia el trabajo que vienen realizando.
2. Señala que las obras inconclusas siempre perjudicaran a la sociedad, además ante lo vertido por el Sr. Hinostroza efectivamente se encuentra plasmado en el informe legal indicando un artículo que todas las contrataciones y adquisiciones de la resolución de la entidad, sin embargo en el informe legal no se encuentra invocado dicho artículo, por lo que solicita que den la contestación e indiquen en que parte del informe legal se encuentra plasmado.

#### **CONSEJERO ABIAMEL PASCUAL ROJAS TICSE:**

1. Señala que sería conveniente que los integrantes de la comisión indiquen si este proceso es por resolución de contrato de acuerdo al art. 27°, por ende se sustentaría la contratación directa, pero la pregunta es cómo quedaría el contrato original o inicial. También sería pertinente se indique el monto que representa esta contratación mediante expediente. O en todo caso ¿Si cuentan con presupuesto para la elaboración del expediente técnico? Siendo que con anterioridad se reunieron conjuntamente con la Consejera Tatiana Arias y les manifestaron que no tenían presupuesto para la elaboración del expediente técnico

#### **GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ING. LUIS ÁNGEL RUÍZ ORÉ)**

Primero, en cuanto a la primera pregunta lo tiene que responder el área legal.

Segundo, en cuanto a la consulta realizada por el Consejero Abimael, señala que ya contaban con presupuesto, siendo que el monto devendrá por un estudio de mercado en el área de OASA, en tal sentido este expediente cuenta con presupuesto de ejecuciones del año pasado con su propio presupuesto.

#### **DIRECTORA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA (ABG. SILVIA CARMEN TICZE HUAMÁN)**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Menciona que efectivamente, en cuanto a la potestad de la aprobación de esta modalidad contractual se tiene en el numeral 2) del artículo 101° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado señalando lo siguiente: La resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa. Por lo que, efectivamente no se encuentra contemplado dicho artículo en el informe legal, sino tan solamente fueron trabajos otros aspectos más no la aprobación desarrollada del art. 101°.

**CONSEJERA DELEGADA:** Pide al Consejero Rojas que de lectura a las conclusiones finales.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:**

1. ACUERDO REGIONAL QUE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXISTENCIA DE NECESIDAD URGENTE, EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN"
2. De otro lado acordaron: ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, AL EJECUTIVO REGIONAL LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI, DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", bajo el supuesto de contrataciones derivadas de un contrato resuelto, cuya continuidad de ejecución resulta URGENTE, por los considerandos expuestos líneas arriba. ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Ejecutivo Regional que dicha contratación directa debe de cumplir previamente con todos los procedimientos y requisitos que dispone la Ley y el Reglamento de Contrataciones con el Estado bajo responsabilidad. ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, una copia del Acuerdo Regional y de todos los actuados a la Oficina Regional de Control Institucional a fin de que proceda con el control simultaneo de acuerdo a sus facultades. ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria de Consejo Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en la página web del Gobierno Regional Junín.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abg. Katherine T. Escobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

1. Menciona que la Asesora Regional confirmó que no fue contemplado el artículo en mención dentro del informe legal, tampoco están contempladas las atribuciones para ser aprobado por el Consejo por adquisición directa, pero no mencionan por qué el Consejo tiene que aprobarlo por adquisición directa. Por lo que le sorprende el trabajo de los funcionarios, ya que los malos al final son los Consejeros Regionales por no aprobar los proyectos. En tal sentido no pueden



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



aprobar documentos que están mal elaborados (informe legal), siendo que al final el único perjudicado es la población.

**CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:**

1. Sugiere que dicho tema debería volver a la comisión para ser mejor evaluada, además, no comprende por qué convocan a una sesión extraordinaria si no es de carácter de urgencia, por lo que este tema debió ser mejor evaluada por parte del área de asesoría jurídica y debió tratarse en una sesión ordinaria.

**SECRETARIA EJECUTIVA (E):** Menciona que la evaluación que hizo la comisión para la elaboración del dictamen correspondiente fue en base al Informe Técnico N° 115-2021-OASA el cual señala dentro de sus considerandos el art. 100°, el cual recomienda que en cumplimiento a las formalidades previstas en el artículo 101° y 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se ha previsto el procedimiento de los trámites administrativos por parte del área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones, el área legal y el Consejo Regional, en el menor plazo posible. Asimismo, dentro del Informe Legal también se encuentra contemplado lo que indica el Informe Técnico (considerandos).

Asimismo, según el literal l) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones con el Estado, señala que la entidad puede emplear la contratación directa cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del numeral 44.2 del artículo 44, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación. Esta causal procede aun cuando haya existido un solo postor en el procedimiento de selección de donde proviene el contrato resuelto o declarado nulo. Puede invocarse esta causal para la contratación de la elaboración de expedientes técnicos de saldos de obra derivados de contratos de obra resueltos o declarados nulos conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

Que, el numeral 27.2 del artículo 27° de la Ley de Contrataciones, señala que las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad, acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable.

Por lo que deja a consideración del Pleno haciendo las aclaraciones debidas.

**CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Indica que el problema de las especificaciones de las normas y dispositivos, es debido a que no se encuentra bien enmarcado en la norma, si bien es cierto dicho artículo pudo estar contemplado en el informe, pero no lo está, siendo que a futuro tendrían problemas si aprueban un proyecto mal elaborado. Por lo que, de hoy en adelante serán más cuidadoso al momento de aprobar proyectos, el cual analizaran bien los informes técnicos y legales en su totalidad.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Witherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

**CONSEJERA DELEGADA:** Somete a votación. Pide a los Consejeros Regionales que estén de acuerdo en devolver el Dictamen N° 12-2021 GRJ-CR/CPPPyAT a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para una mayor evaluación y levantar las observaciones realizadas por parte de los miembros del pleno de Consejo Regional.

Asimismo, señala que el voto será de manera nominal. Por lo que pregunta a los Consejeros Regionales si están de acuerdo o no:

Votos a favor:

**CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:** Señala que está en contra.

**CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JESÚS EBER LARA GUERRA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:** Señala que está de acuerdo.

**SECRETARIA EJECUTIVA (E):** Indica que son 10 votos a favor y 01 en contra.

**CONSEJERA DELEGADA:** Pide el sustento del Consejero Jorge Buendía.

**CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:**

1. Indica que su voto en contra es debido a que pueden aprobar el dictamen con algunas observaciones a corregirse posteriormente.

El Consejo Regional, con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 263-2021-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER,** el Dictamen N° 12-2021-GRJ-CR/CPPPyAT a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para una mayor evaluación y levantar las observaciones realizadas por parte de los miembros del pleno de Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

**CONSEJERA DELEGADA:** Pide a la Secretaria Ejecutiva encargada el siguiente punto de agenda.

**TERCER PUNTO: EVALUACIÓN DE LA CARTA MULTISECTORIAL N° 002-2021 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO A LA MASIFICACIÓN DEL GAS EN LA REGIÓN JUNÍN, SUSCRITO POR LOS DIFERENTES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL.**

**SECRETARIA EJECUTIVA (E):** Indica que se encuentra presente el Sr. Luis Valencia – Representante de la Sociedad Civil quien ahondará el tema vertido. Asimismo, se encuentra presente el Director Regional de Energía y Minas - Ing. Palacios quien también podrá ahondar un poco más el tema. Teniendo en cuenta que el día 28 de junio ya es próximo y es el día en que se hará el lanzamiento de dicha licitación, por lo que se necesita tratar dicho tema con urgencia en la presente sesión extraordinaria.

**DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS (ING. CARLOS SABINO PALACIOS PÉREZ)**

Saluda al pleno y expone.

Primero, señala que la masificación del gas natural en la Región Junín juega un papel muy importante, siendo que los integrantes de las diferentes organizaciones de la Sociedad Civil de Junín, Colegios Profesionales y diversas instituciones manifiestan su preocupación por no firmar el contrato de masificación del gas natural para las siete regiones, al respecto es meritorio informar que el Gobierno Regional entiende la gran importancia que tiene el gas natural en la región al ser un combustible que traerá desarrollo en el transporte, industria y zonas residenciales por ser mucho más económico que el gas licuado de petróleo y ser altamente más amigable con el ambiente, razón por el cual al Dirección Regional de Energía y Minas viene realizando una serie de actividades para promover la masificación del gas natural en la Región Junín, siendo estas las siguientes: 1) Evento promoviendo la masificación del gas natural en la Región Junín, evento realizado el día 20 de mayo del 2021, propuesta para la creación del instituto del gas donde se formaran técnicos especializados (obrero y técnico calificado e ingeniero especializado) las actividades que se encuentran plasmados en el presente reglamento, en tal sentido y con la finalidad que este proyecto se viabilice a su despacho y trasladar al Ministerio de Energía y Minas la solicitud de los integrantes de las diferentes organizaciones de la Sociedad Civil de Junín, así también los anexos de la presente carta que se detalla actividades del Gobierno Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas en relación de la masificación del gas en las siete regiones.

De otro lado, si observan otros antecedentes, en el aplicación del objetivo de la política energética del Perú 2010 – 2040 y Desarrollo de la Industria Local aprobada por el Decreto Supremo N° 064-2010 de Energía y Minas el 02 de octubre del 2014 mediante Resolución 054 – 2014 de Economía y Finanzas se incorporó el proceso de inversión privada a cargo de la pro inversión del proyecto de la Masificación del gas natural y distribución del gas por la red de ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín. Cusco, Puno y Ucayali (Masificación de centros). Asimismo, remarca que en el mego evento que han realizado con la participación de la Cámara de Comercio de Junín, Colegio de Ingenieros

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abg. Katherrin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Region al (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

del Perú (vinculados al gas natural), Universidades, Institutos técnicos, asociaciones vecinales, municipios provinciales y distritales de la Región Junín entre otros, saben perfectamente que la utilización del gas pasa por un proceso de conductos de alta presión y luego a los consumidores. Asimismo, indica que tiene un gran impacto en la reactivación económica, por cuanto en el impulso del medio ambiente del gas natural es el combustible con el menor gasto de impacto ambiental, tanto en la etapa de extracción y transporte, siendo que se emplea fácilmente de la naturaleza y prácticamente no necesita ser procesado como ocurre con los demás combustibles en el impacto ambiental, es menor del CO2 en la combustión, siendo que las emisiones del gas natural son un 40 o 50% menores que del carbón y un 25 y 30% menores que del petróleo, es por ello que ayuda altamente al efecto invernadero. Además, económicamente saben que actualmente en el Perú, Lima es uno de los primeros que están consumiendo en las zonas residenciales e industriales, el cual miran que el efecto económico es bastante notable, ya que si el gas licuado cuesta en estos momentos S/. 47 soles, el gas natural hoy en día esta 18 a 20 soles (costando el doble de lo que cuenta el gas licuado), es por ello que apoyan y están trabajando a nivel de la región para apoyar en este desarrollo que tanta falta hace en la región Junín. Justamente todas las regiones conjuntamente con la región mancomunada de Los Andes (estando integradas las siete regiones) están luchando para que este proyecto se haga realidad, es por ello que tienen esa inquietud y apoyan a este proyecto por lo tanto vale remarcar lo que está sucediendo a nivel internacional con el gas, siendo que hace poco el Presidente de México criticó a las empresas españolas especialmente a REPSOL siendo la empresa que directamente contrata con el Perú con más de veinte mil millones de dólares. Por lo que pide que se les apoye con lo señalado en la carta en mención.

#### **REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (ING. LUIS ALBERTO VALENCIA)**

Saluda al pleno y expone.

Primero, señala que como iniciativa han presentado una carta al Gobierno Regional pidiendo que trabajen en dicho sentido para la masificación del gas, ya que como ha manifestado el Director de Energía y Minas tiene muchos beneficios, ya que este proyecto viene desde el año 2014, iniciándose el gaseoducto para masificar el gas, teniendo en cuenta que el gas es mucho más ecológico. En tal sentido como colectivo de la sociedad civil han venido trabajando con Lima, exigiendo que este proyecto se de viabilidad. Además, es la quinta vez que van a licitar, teniendo un plazo de 32 años con doscientos millones de dólares de inversión para el beneficio de las siete regiones; contando con tres postores, el primero es CÁLIDA representando a Colombia, YPF representando a Bolivia y ENERGY representando a Chile. Además los beneficios de la obtención de la Masificación del gas es un costo accesible (el cual tiene una serie de beneficios este proyecto), en tal sentido no deben olvidar que el GAS DE CAMISEA que lo han pagado todos los ciudadanos en los recibos de la energías para que este gas, siendo lamentable que Bolivia tenga más porcentaje de gas. Por lo que pide que a través de dichas autoridades realicen algún acto para que este 28 no salga un ganador de la licitación y que posterior en la gestión del presidente en la transición se realice la Buena Pro.

#### **CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin Escobar Palacios  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

1. Menciona que tanto el Director Regional de Energía y Minas y el Sr. Luis Valencia solicitan un pronunciamiento por parte del Consejo Regional y que debería llegar a más tardar el día 28 junio para que se prosiga o se tenga el ganador a fin de que se haga realidad este proyecto, por lo que pide que se aclare lo vertido por su persona.

**CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:**

1. Saluda la predisposición del Ing. Luis Valencia.
2. Indica que el Director Regional de Energía y Minas debería manejar más el tema, siendo que debería aclararse si hay regiones que participarán en algún concurso o la forma como están determinando las atenciones o cual es el proyecto marco que puede existir en el Gobierno Central para que pueda llegar a todas las regiones, por lo que pide que explique cuál sería el aporte en este caso de parte del Consejo Regional.

**CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Indica que se suma a la preocupación que tiene el Ing. Luis Valencia y el Director Regional de Energía y Minas, teniendo en cuenta que el Consejo Regional esta para apoyar a toda iniciativa para que se garantice la masificación del gas a nivel de la Región Junín, pero la preocupación es que este 28 de junio se dé la buena pro, sin embargo eso ya no depende del Consejo Regional ni mucho menos del Gobierno Regional Junín, siendo un tema netamente procedimental, de otro lado, lo que sí podrían es elevar un pronunciamiento exigiendo al Gobierno que se garantice la masificación del gas en toda la región Junín. Siendo que el Ing. Valencia conoce mucho de estas licitaciones dentro de la Contratación del Estado, el cual se generaría una propuesta más clara.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:**

1. Indica que en documento del Ministerio de Economía y Finanzas se ha lanzado el concurso publico racional para la entrega de la concesión del proyecto "Masificación del uso del gas natural" y Distribución del gas natural o red de ductos en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali, por lo que sería ya una tercera vez dicho concurso público. Por lo que el Ing. Valencia da entender que mediante un pronunciamiento se apoye.
2. De otro lado, solo el 45% de gas se exporta y el 55% se destina al mercado interno entre Lima e Ica, siendo que el 90% es para generar electricidad, 4% es de GLV, el 4% para industria y comercio y únicamente el 2% para vivienda, siendo que lo ideal hubiese sido que se masifique a todas las viviendas de las zonas rurales.

**DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS (ING. CARLOS SABINO PALACIOS PÉREZ)**

Indica que el objetivo, es que se firme el día 28 de junio (sobre gas) manejándolo el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Central. Dejando en claro, que no solo Junín está interesado en este proyecto sino varias regiones, también está inmerso la Mancomunidad de Los Andes (interesados). Por lo que antes del 28 a través de un pronunciamiento o comunicado hagan saber al Gobierno Central que es una necesidad que se firme este contrato para que les pueda dar servicio a toda la Región.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abg. Katherine T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

**REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (ING. LUIS ALBERTO VALENCIA)**

Primero, señala que el gas natural en el Perú fue un regalo de Dios que nunca lo vio el Perú, siendo que el GAS DE CAMISEA que trajo YASHELL en los años 90 el cual dicha empresa vino para encontrar petróleo pero encontró gas, el cual no le intereso el gas, regalándolo toda la reserva. Por lo que hoy en día el Perú no se beneficia en nada del gas natural, siendo que el GAS NATURAL DE CAMISEA lo pagaron todos los ciudadanos en los recibos de energía durante diez años. Por lo que este gas salió con un proyecto de iniciativa de ley para beneficio y masificación de dotación en el mercado interno, siendo lamentable que los gobiernos durante más de veinte años han hecho lo que han querido y han regalado el gas. Por lo que como Consejeros Regionales deben exigir que no se suspenda la Buena Pro, siendo la cuarta vez que está suspendiéndose la licitación, además, hace unos días su persona conversó con el Ministro del Interior y le indico que no hay interés de ninguna región, siendo exigentes para firmar el convenio de gobierno a gobierno. Por lo que apela que realicen un pronunciamiento o remitan un oficio al Ministerio de Energía y Minas para que no se suspenda dicha licitación y que de una vez se Masifique el gas en la Región Junín.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

1. Indica que se encuentra bien claro el tema, ya que han intervenido todos los interesados, siendo que existe un pedido por parte del Ing. Luis Valencia. Por lo que el pedido, sería que el Consejo Regional eleve un pronunciamiento ante el Ministerio de Energía Minas para exigir que el proceso de adjudicación de la Masificación del gas no se suspenda este 28 de junio, y se tramite lo más pronto posible para beneficiar a la Región Junín y demás regiones involucradas en este proyecto.

**CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Señala que adicionalmente a ello, sería pertinente que este tema pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico a fin de que trabajen de manera coordinada.

**CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:**

1. Menciona que sería pertinente que este tema pase a la Comisión Permanente de Energía y Minas, a fin de que realicen dicho pronunciamiento.

**CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Retira su pedido.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:**

1. Retira su pedido, pero con la anuencia que la comisión pueda presentar dicho pronunciamiento para el día lunes antes de las 04:00pm.

**CONSEJERA DELEGADA:** Somete a votación. Pide a los Consejeros Regionales que estén de acuerdo en encargar a la Comisión Permanente de Energía y Minas de conformidad a lo solicitado en la Carta

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abg. Katherin T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Multisectorial N° 002-2021, elaboren y eleven un pronunciamiento ante el Ministerio de Energía Minas para exigir que el proceso de adjudicación de la Masificación del gas no se suspenda este 28 de junio del año en curso; mas por el contrario se tramite lo más pronto posible para beneficiar a la Región Junín y demás regiones involucradas en este proyecto.

Asimismo, señala que el voto será de manera nominal. Por lo que pregunta a los Consejeros Regionales si están de acuerdo o no:

Votos a favor:

**CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO JESÚS EBER LARA GUERRA:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:** Señala que está de acuerdo.

**CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:** Señala que está de acuerdo.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDO REGIONAL N° 264-2021-GRJ/CR**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR,** la elaboración de un pronunciamiento a la Comisión Permanente de Minería, Energía e Industrias para que sea elevado ante el Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo a lo solicitado en la Carta Multisectorial N° 002-2021 de la Sociedad Civil respecto a la Masificación del gas natural para Junín, exhortando que el proceso de adjudicación de la Masificación del gas no se suspenda este 28 de junio del año en curso; mas por el contrario se tramite lo más pronto posible para beneficiar a la Región Junín y demás regiones involucradas en este proyecto.

**CONSEJERA DELEGADA:** Pide a la Secretaria Ejecutiva encargada el siguiente punto de agenda.

**SECRETARIA EJECUTIVA (E):** Se ha agotado los puntos de agenda Consejera Delegada.

**CONSEJERA DELEGADA:** Finalmente, no habiendo más puntos que tratar se da por terminado la Sesión Extraordinaria Virtual, siendo las (08:45.m.), se levanta la Sesión.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Esobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSEJO REGIONAL



Sra. Ximena Marieta López Castro

CONSEJERA DELEGADA

Abg. Katherin Escobar Palacios

SECRETARIA EJECUTIVA (E) CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (un) que obran en el archivo para su verificación.